

IQUIQUE, 05 de octubre de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1454.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Memorando N° 129662 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 02.10.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

c.- El Correo Electrónico de la Sra. Laura Portilla Collao, de la Unidad de Presupuesto, de fecha 04.10.2020, que da V°B° a la solicitud.


DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento**, a la estudiante que se individualiza, de la carrera de Pregrado Trabajador Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Código 3732, impartido en Santiago, correspondiente al Segundo Semestre 2020, comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2020, de acuerdo a lo siguiente:

ADMISION	RUT	NOMBRE	MONTO TOTAL BECA	CUOTAS
2019	[REDACTED]	Karen Vanessa Poblete Vera	\$ 635.490	5 cuotas de \$ 127.098 c/u

2.- Dicha beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANH03PRO – 010102011128.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



ALBERIO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-
AMQ/PGA/rcc